RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

CONTRATO N° 28/2019

Entre UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, domiciliada en Mello esq. Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda, con Cédula de Identidad N° 1.444.987, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RK SERVICIOS DE REPARACION, con RUC N° 4943157-9, domiciliada en la calle 8 de diciembre y Gral. Díaz, Barrio Shculz de la ciudad de Santa Rita, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ricardo Antonio Kunert Colmán, con Cédula de Identidad N° 4.943.157, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACION y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMEDICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de los bienes/servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia. -

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.124.-

RK
Servicios de Reparación
de Ricardo Kunert
RUC: 4.943.157 - 9

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Cooperadas el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2019, convocado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 620/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1		**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO**				
1.1	1	Reparación de paredes con humedad, revoque interior y exterior con hidrófugo y pintura asfáltica	m2	1	Evento	17.500
1.2	1	Pintura al látex con enduido (color a elegir)	m2	1	Evento	17.500
1.3	1	Reparación de pisos cerámico de alto transito cat. PEI5, igual al existente	m2	1	Evento	59.500
1.4	1	Reposición de zócalo cerámico igual al existente	ml	1	Evento	24.500
1.5	1	Reparación de puerta placa	unidad	1	Evento	154.000
1.6	1	Cambio de cerradura con llave para puerta placa	unidad	1	Evento	105.000
1.7	1	Reposición de tubo LED con potencia de 16 W - longitud 1,20 m - Luz fría	unidad	1	Evento	38.500
1.8	1	Reposición de artefacto lumínico LED	unidad	1	Evento	175.000
1.9	1	Cambio de tapa para inodoro	unidad	1	Evento	59.500
1.10	1	Cambio de cisterna alta para inodoro	unidad	1	Evento	63.000
1.11	1	Servicio de jardinería y limpieza de patio	m2	1	Evento	175.000
1.12	1	Limpieza de registros pluviales	gl	1	Evento	35.000
		TOTAL				**924.000**

Total: Guaraníes novecientos veinticuatro mil. –

*Monto mínimo	Gs. 18.545.000.
*Monto máximo	Gs. 37.090.000.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes dieciocho millones quinientos cuarenta y cinco mil, y el monto máximo es de guaraníes treinta y siete millones noventa mil. -

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios y/o Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

RK
Servicios de Reparación
de Ricardo Kunert
RUC: 4.943.157 - 9

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernante del Mundo • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO 1991

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios y/o bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Biomédicas, Campus Universitario de la UNP – Dirección: Barrio Ytororo, Pilar. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Isidro M. Ferriol, Coordinador de UOC del Rectorado – UNP. -

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

RK
Servicios de Reparación
de Ricardo Kunert
RUC: 4.943.157 - 9

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO 1991

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 09 mes diciembre y año 2019.-

RK
Servicios de Reparación
de Ricardo Kunert
RUC: 4.943.157 - 9

Ricardo Antonio Kunert Colman
PROVEEDOR

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
RECTOR
CONTRATANTE